

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

R E S U E L V E:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 020/13, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN PREPARATORIA DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013.**

RESOLUCIÓN N°            001            /13.-

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo



2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas

18

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 de febrero de 2012

**VISTO** el artículo 2º del Reglamento Interno de la Cámara, que establece convocar a Sesión Preparatoria el día 28 de Febrero de cada año; Y

**CONSIDERANDO**

Que corresponde citar a los Señores Legisladores y Secretarios de Cámara a Sesión Preparatoria para el día 28 de Febrero del corriente año, a las 11:00 horas en el Recinto de Sesiones sito en calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta Ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

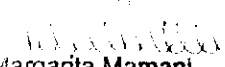
**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Sesión Preparatoria para el día 28 de Febrero del corriente año a las 11:00 horas en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores integrantes de la Comisión Legislativa de Receso, creada por Resolución de Cámara N° 349/12, según lo establecido en el Art. 2º del Reglamento Interno de la Cámara y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Por Secretaría Legislativa se procederá a la citación de acuerdo a lo establecido por el Art. 41 del Reglamento Interno de Cámara.

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar a las Secretarías Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

  
Margarita Mamani  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

  
Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."*